

**D. ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ BÁRBARA, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TRES PLAZAS DE LIMPIADOR/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO**

**HACE SABER**

Reunido el Órgano de Selección del proceso selectivo para la estabilización de tres plazas de Limpiador/a del Ayuntamiento de La Luisiana, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras del proceso selectivo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 284 de fecha 10 de diciembre de 2022 y el Boletín Oficial del Estado nº 55 de fecha 6 de marzo de 2023, y los nombramientos de los componentes del Tribunal fueron aprobados por Decreto de la Alcaldía nº 71/2023, de fecha 3 de mayo de 2023.

Resultando que con fecha 18 de diciembre de 2023 se publicó en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de La Luisiana Edicto relativo al presente proceso selectivo, por el cual se concedía a dos personas aspirantes un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanar los méritos alegados durante el plazo de presentación de solicitudes.

Teniendo presente que, según consta en certificado emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Luisiana, D<sup>a</sup>. Leticia María Bonillo Bueno, con fecha 9 de enero de 2024, no se ha presentado en tiempo y forma escrito de subsanación por parte de ninguna de las dos personas aspirantes emplazadas para ello.

Considerando que con fecha 11 de enero de 2024 se publicó en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de La Luisiana Edicto de calificaciones provisionales, concediendo un plazo de alegaciones de diez días hábiles.

A tal efecto, se ha presentado una alegación por parte de la aspirante D<sup>a</sup>. Dolores Carmen Rodríguez Laguna, en el cual expone lo siguiente: *«Con fecha 11/01/2024 se ha publicado en el Tablón de Anuncios electrónico del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana edicto en el que se establece la baremación de méritos del proceso selectivo para la estabilización de tres plazas de Limpiador/a del Ayuntamiento de La Luisiana, personal laboral fijo, en el que no se me ha tenido en cuenta el escrito y la documentación presentada con fecha 19/12/2023, en tiempo y forma, relativo a la aportación de un informe de vida laboral, tal y como se requería en edicto publicado en fecha 18/12/2023, a través de dicha sede electrónica. En el plazo indicado de diez días hábiles concedido en dicho edicto de baremación de méritos presento esta reclamación acompañando escrito presentado el día 19/12/2023, informe de vida laboral que se acompañó y justificante de registro electrónico de la anterior documentación, solicitando que en esta ocasión se traslade la misma al Órgano de Selección del Proceso Selectivo correspondiente».*

Efectivamente, se constata que asiste la razón a la reclamante, debiéndosele haber computado los dos meses de experiencia profesional que ha acreditado en el puesto de Limpiadora en el Ayuntamiento de La Luisiana, por lo que se acuerda otorgar a la Sra. Rodríguez Laguna un total de 2,22 puntos en el apartado A.1).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z3f32XKiRvLjlaM0c4NCwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/02/2024 13:00:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z3f32XKiRvLjlaM0c4NCwg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z3f32XKiRvLjlaM0c4NCwg==</a>		



Tras el estudio de las reclamaciones formuladas al Edicto de calificaciones provisionales, los miembros del Órgano de Selección acuerda otorgar las siguientes calificaciones definitivas:

Apellidos y nombre	DNI	Experiencia profesional A.1) [en Ayuntamiento de La Luisiana; en mismo puesto]	Experiencia profesional A.2) [en cualquier otra Administración Pública; en mismo puesto]	Experiencia profesional A.3) [en cualquier Administración Pública; distinto puesto]	Formación	TOTAL
Fernández Fernández, María Pilar	**.*37.56*-*	60 pts.	0,000 pts.	0,000 pts.	0,000 pts.	60,000 puntos
Fernández Jiménez, Rosario	**.*10.91*-*	60 pts.	0,000 pts.	0,000 pts.	40 pts.	100 puntos
García Arroyo, Cristóbal Adelando	**.*48.01*-*	0,000 pts.	0,000 pts.	0,000 pts.	0,000 pts.	0,000 puntos
Rodríguez Laguna, Dolores Carmen	**.*34.01*-*	2,220 pts.	0,000 pts.	0,000 pts.	0,000 pts.	2,220 puntos
Rodríguez Naranjo, Dolores	**.*10.84*-*	60 pts.	0,000 pts.	0,000 pts.	40 pts.	100 puntos
Vega Vega, Lourdes	**.*42.45*-*	0,000 pts.	0,000 pts.	0,000 pts.	0,000 pts.	0,000 puntos
Vernalte Martínez, David	**.*65.02*-*	0,000 pts.	1,110 pts.	0,760 pts.	0,000 pts.	1,870 puntos

Por tanto, se propone a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana la contratación como Limpiadora, personal laboral fijo, de D<sup>a</sup>. Rosario Fernández Jiménez, con D.N.I. nº \*\*.\*10.91\*-\* , D<sup>a</sup>. Dolores Rodríguez Naranjo, con D.N.I. nº \*\*.\*10.84\*-\* y de D<sup>a</sup>. María Pilar Fernández Fernández, con D.N.I. nº \*\*.\*37.56\*-\*.

Las personas aspirantes propuestas presentarán en el Registro electrónico del Ayuntamiento mediante el procedimiento específico, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	z3f32XKiRvLjlaM0c4NCwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/02/2024 13:00:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z3f32XKiRvLjlaM0c4NCwg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z3f32XKiRvLjlaM0c4NCwg==</a>		



- Declaración responsable de no haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de las administraciones públicas, ni encontrarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas.

- Declaración responsable de que la persona propuesta no está incurso en los supuestos de incompatibilidades previstas en la legislación vigente. Si no se presenta en plazo a documentación requerida, quedará sin efecto el nombramiento realizado, dictándose el oportuno Decreto de la Alcaldía.

Una vez constatado que se entregó la documentación exigida en plazo, las personas aspirantes propuestas deberán ser contratadas en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado; de no ser así en el plazo indicado con causa que lo justifique, se entenderá que renuncian a la plaza.

La presente propuesta deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo previsto en la Base Undécima de las Bases reguladoras del presente proceso selectivo.

Lo que se pone en público conocimiento, para que surta los efectos oportunos.

En La Luisiana, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**

**Fdo.: Antonio José Fernández Bárbara**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z3f32XKiRvLjlaM0c4NCwg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	02/02/2024 13:00:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z3f32XKiRvLjlaM0c4NCwg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z3f32XKiRvLjlaM0c4NCwg==</a>		

